



AYTO. EL FRANCO

| | | | |
|---|--|---|---------------|
| Código de Documento ADL19I005F | Código de Expediente ADL/2024/26 | Fecha y Hora 18/02/2025 09:30 | Página 1 de 2 |
| Código de Verificación Electrónica (COVE) | 1E0304331O4M6F1Y0LUD | | |

ANUNCIO

Resolución de la Alcaldía número 58 , de 18 de febrero de 2025

PROGRAMA “JOVEN OCÚPATE” PARA CUBRIR PLAZA VACANTE COMO ALUMNO. C.P. OPERACIONES AUXILIARES DE REVESTIMIENTOS CONTINUOS EN CONSTRUCCIÓN.

Vista la resolución de la Alcaldía número 47 de fecha 7 de febrero de 2025 por la que se inicia un nuevo proceso de selección para cubrir una plaza vacante como alumno en el programa Joven Océpate, C.P. OPERACIONES AUXILIARES DE REVESTIMIENTOS CONTINUOS EN CONSTRUCCIÓN.

Vistas las solicitudes registradas de entrada en este Ayuntamiento de El Franco dentro del plazo establecido para tal fin:

ADMITIDO:

| | NOMBRE | APELLIDOS | DNI |
|---|--------|------------------|-----------|
| 1 | NOHEMÍ | CADAVIECO MOREDA | ***8516** |

Teniendo en cuenta todo lo expuesto, en el ejercicio de las atribuciones que me otorga el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, **RESUELVO:**

Primero.- Aprobar la lista provisional de admitidos para formar parte del proceso de selección de un ALUMNO dentro del programa JOVEN OCUPATE, convocatoria 2024 y elevar la misma a definitiva, puesto que la candidata cumple todos los requisitos establecidos para formar parte del proceso de selección.

LISTA DEFINITIVA ADMITIDOS:

| | NOMBRE | APELLIDOS | DNI |
|---|--------|------------------|-----------|
| 1 | NOHEMÍ | CADAVIECO MOREDA | ***8516** |

Segundo.- El proceso de selección sigue lo indicado en la Resolución de Alcaldía número 370, de 2 de octubre de 2024 (bases reguladoras por las que se regirá el proceso de selección del programa JOVEN OCÚPATE) y que consiste en: valoración de la situación personal teniendo en cuenta el orden de grupos prioritarios establecido en la Resolución de 26 de junio de 2024 del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias por la que se aprueba la convocatoria pública para la concesión de subvenciones a entidades promotoras con destino a la puesta en funcionamiento del Programa Joven Océpate, siguiendo, por tanto, este orden de prioridades:

1. Inscritos en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil que no hayan finalizado la ESO, atendiendo en primer lugar a quienes estén próximos a cumplir la edad máxima prevista en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil.
2. Inscritos en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil que tengan menor nivel formativo, y entre ellos, quienes tengan mayor edad.



AYTO. EL FRANCO

Código de Documento
ADL19I005F

Código de Expediente
ADL/2024/26

Fecha y Hora
18/02/2025 09:30

Página 2 de 2

Código de Verificación Electrónica (COVE)



1E0304331O4M6F1Y0LUD

Tercero.- Al ser una única candidata la que forme parte del proceso de selección, se resuelve el mismo en los siguientes términos:

CONTRATACIÓN:

| NOMBRE | APELLIDOS | DNI |
|--------|------------------|-----------|
| NOHEMÍ | CADAVIECO MOREDA | ***8516** |

No pudiendo generar lista de reservas por falta de candidatos.

Cuarto.- Publicar el resultado de esta Resolución en la web municipal.

ALCALDESA - PRESIDENTA

PEREZ SANCHEZ, CECILIA
Alcaldesa
18/02/2025 09:45

